

Quilpué, 17 de agosto de 2026

CERTIFICACIÓN:

El Juzgado de Familia de Quilpué, ubicado en Esmeralda N°440, Quilpué, en causa RIT **C-1027-2025**, sobre cese de alimentos, “SEPÚLVEDA/SEPÚLVEDA”, ha ordenado notificar por avisos a don GABRIEL IGNACIO SEPÚLVEDA ARAYA, C.I. 21.310.781-K, de la demanda deducida por JOSÉ ANTONIO SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ, C.I. 14.513.773-K, en contra de NINOSKA PAOLA SEPÚLVEDA ARAYA, C.I. 20.172.006-0, y de GABRIEL IGNACIO SEPÚLVEDA ARAYA, C.I. 21.310.781-K, de su proveído de fecha 22 de septiembre de 2025 y de la resolución de fecha 13 de agosto de 2026, con citación a audiencia preparatoria para el 30 de octubre de 2026 a las 09:00 horas, en la Sala N°3, bajo apercibimiento legal del artículo 59 de la ley 19.968, sin perjuicio que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 bis de la Ley 19.968, podrá autorizarse la comparecencia de las partes a través de aplicación “Zoom”, ingresando a la dirección electrónica <https://zoom.us/my/sala3.jfquilpue>.

A la solicitud de cese provisorio de los alimentos decretados en causa RIT C-1064-2018 del Juzgado de Familia de Villa Alemana, traslado.

IGNACIO IBACACHE CONTRERAS

MINISTRO DE FE

JUZGADO DE FAMILIA DE QUILPUE



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: QKCUCUXVJUB